



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 795 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 31 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe Nº 447-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de diciembre del 2022, sobre la Etapa de Ascenso del HONADOMANI "San Bartolomé"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la progresión de la carrera administrativa se expresa a través de ascenso y cambio de grupo ocupacional de los servidores de la administración pública;

Que, el numeral 2 de la segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el ingreso de personal se efectúa en la plaza vacante, el mismo que debe estar consignado en el Presupuesto de Personal de la respectiva entidad;

Que, en concordancia con el párrafo anterior el artículo 16º del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, con el Informe Nº D000193-2022-OGGRH-OARH-EPP-MINSA de fecha 02 de diciembre del 2022, el Ministerio de Salud autoriza la cobertura de 36 plazas vacantes de la unidad Ejecutora 033-149: Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que tiene por finalidad de revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud;

Que, mediante OFICIO Nº D0001349-2022-OGGRH-MINSA de fecha 13 de diciembre del 2022, el Ministerio de Salud autoriza la cobertura adicional de tres (03) plazas vacantes de la Unidad Ejecutora 033-0149: Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que con Nota Informativa Nº 1184-OEPE-2022-HONADOMANI-SB., de fecha 10 de noviembre del 2022, mediante el cual la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la certificación de crédito presupuestario (CCP) para el pago de cobertura de plazas vacantes por el monto de S/. 401,601.88 soles y con cargo a afectar los recursos financieros en la fuente de financiamiento 00 de Recursos Ordinarios y Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, con Resolución Directoral Nº 183-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 13 de diciembre del 2022, se formalizó la conformación de la Comisión de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, Reasignación y Concurso Abierto del HONADOMANI "San Bartolomé";





Que, mediante Informe N° 001-2022-COM.ASC.CGOyCLC.REASIG.CONC.AB-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de diciembre del 2022, la Comisión de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, Reasignación y Concurso Abierto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", emite la nómina de servidores públicos que resultaron ganadores en la Etapa de Ascenso de la U.E. 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el ascenso de nivel en la Carrera Administrativa a partir de la fecha de la presente Resolución, a los servidores públicos de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Pliego 11 Ministerio de Salud, que resultaron ganadores en el Concurso Interno de provisión de plazas vacantes de profesionales de la Salud Médicos, No médicos, Técnicos Administrativos y Técnicos Asistenciales, conforme al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	UNIDAD ORGANICA	CODIGO AIRHSP ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CODIO AIRHSP A OCUPAR	NIVEL OBTENIDO
1	CASTRO CAUTI JANET	09908099	ENFERMERA	DPTO DE ENFERMERIA	001009	10	000367	11
2	CARRASCO OLIVERA ROSA	15354729	ENFERMERA	DPTO DE ENFERMERIA	001046	10	000819	11
3	VIVAS CHUQUILLANQUI MARLENE EULALIA	09926778	ENFERMERA	DPTO DE ENFERMERIA	001162	10	000117	11
4	JURADO LOPEZ LUZ	08092590	ENFERMERA	DPTO DE ENFERMERIA	000367	11	000183	12
5	LEON MALDONADO RINA VERENICE	21134191	ENFERMERA	DPTO DE ENFERMERIA	000819	11	000372	12
6	CALLAN ALEJOS SARITA ELIZABETH	07498165	ENFERMERA	DPTO DE ENFERMERIA	000117	11	000435	12
7	COLLAVINO SEGOVIA NELLY	06271893	ENFERMERA	DPTO DE ENFERMERIA	000183	12	000460	13

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 795 -2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 31 de diciembre del 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	UNIDAD ORGANICA	CODIGO AIRHSP ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CODIO AIRHSP A OCUPAR	NIVEL OBTENIDO
8	LA MADRID ROJAS JENNY MABEL	09926202	ENFERMERA	DPTO DE ENFERMERIA	000372	12	000153	13
9	MARTEL MORALES GLORIA MARIA	07245728	ENFERMERA	DPTO DE ENFERMERIA	000435	12	000516	13
10	CABANILLAS MORENO SILVIA VIOLETA	31678128	OBSTETRA	DPTO. DE GINECO OOBSTETRICIA	001002	I	000092	II
11	ASAN VELASQUEZ MARIA DEL PILAR	40915104	OBSTETRA	DPTO. DE GINECO OOBSTETRICIA	001253	I	000825	II
12	CORONEL SCABARROZZI DE CASAS LIZET	10430896	OBSTETRA	DPTO. DE GINECO OOBSTETRICIA	000813	I	000694	II
13	COSSIO AÑASCO MARIA LILIANA	10700307	OBSTETRA	DPTO. DE GINECO OOBSTETRICIA	000092	II	000583	III
14	CASAS QUISPE KATHERINE EVELYN	10178695	OBSTETRA	DPTO. DE GINECO OOBSTETRICIA	000825	II	000318	III
15	HERRERA MALAGA ROCIO CECILIA	29548581	OBSTETRA	DPTO. DE GINECO OOBSTETRICIA	000318	III	000463	IV
16	PAREDES SANCHEZ ESTHER	06010909	TEC.ENFERMERIA	DPTO DE ENFERMERIA	000526	STB	000514	STA
17	FLORES QUISPE LOURDES	25816104	TEC.ENFERMERIA	DPTO DE ENFERMERIA	000256	STB	000206	STA
18	CIEZA TUMBAY SUSANA	07291276	TEC.ENFERMERIA	DPTO DE ENFERMERIA	000181	STB	000301	STA
19	ESLAVA HUAMANI FILOMENA	10538304	TEC.ENFERMERIA	DPTO DE ENFERMERIA	000234	STC	000289	STB
20	ESPINOZA FORTUN LIDIA INMACULADA	06267672	TEC.ENFERMERIA	DPTO DE ENFERMERIA	001019	STC	000048	STB
21	DE LA CRUZ PAJUELO ALEJANDRA	10746060	TEC.ENFERMERIA	DPTO DE ENFERMERIA	001260	STF	000336	STE
22	BENAVENTE DIAZ MARIA ESTHER	08109426	MEDICO	OFICINA DE SEGUROS	000088	2	000502	3
23	PONCE CONTRERAS LUSIN ANTONIO	06794361	TECNOLOGO MEDICO	SERV. DE ANATOMIA PATOLOGICA	000555	3	000607	4



Artículo 2.-Declarar vacantes que por efecto de haber ascendido, dejan los servidores que ganaron en el presente concurso de Mérito, siendo las siguientes:

Nº	CARGO	NIVEL	AIRHSP
1	ENFERMERA	10	001009
2	ENFERMERA	10	001046
3	ENFERMERA	10	001162
4	MEDICO	MC-2	000088
5	TEC. EN ENFERMERIA	STB	000526
6	TEC. EN ENFERMERIA	STB	000256
7	TEC. EN ENFERMERIA	STB	000181
8	TEC. EN ENFERMERIA	STC	000234
9	TEC. EN ENFERMERIA	STC	001019
10	TEC. EN ENFERMERIA	STF	001260
11	TECNOLOGO MEDICO	TM -3	000555

Artículo 3.- AUTORIZAR al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal incluir en la Planilla única de Pagos los cargos y niveles correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- La presente resolución se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en los datos personales de los servidores señalados en el artículo 1.

Artículo 6. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática, a través de responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

DG

OEA

Ofic. de Planeamiento

Equipos de Personal

Legajo (23)

Interesados (23)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA

EDATARIO

Reg. N°

Fecha

18 ENE 2023